



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A  
PROVEEDOR PARA ARRIENDO DE SALON Y  
SERVICIO DE ALIMENTACION JORNADA  
BUEN TRATO-P01

**RESOLUCION EXENTA N°015/ 1870**

RANCAGUA, 15.10.2009

**VISTOS:**

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/1418/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/1734 de fecha 01.10.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA JORNADA BUEN TRATO- P01.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-37-L109.
- 3.- Que se presentaron 2 (dos) ofertas en el sistema: ERNESTINA PINTO SEPULVEDA y PRODUCTORA ANTU LIMITADA.
- 4.- Que la oferta de ERNESTINA PINTO SEPULVEDA no fue evaluada por no cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia (punto 9 y 11).
- 5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 14.10.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

**RESUELVO:**

- 1.-Adjudíquese y Contrátese a PRODUCTORA ANTU LIMITADA, RUT N°77.985.010-2, con domicilio en German Riesco N°329 Of.201, de la ciudad de Rancagua, Región de O'Higgins, representada legalmente por Andres Verdugo González, RUT N°12.166.032-6, por un valor de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.
- 2.-Páguese a PRODUCTORA ANTU LIMITADA la suma de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.
- 3.-En caso de atraso en la entrega de los servicios, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.

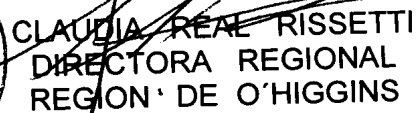
4.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5.-Impútese la cantidad de \$123.165.- (Ciento veintitres mil ciento sesenta y cinco pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Ítem 01 asignación 001 y \$ 226.835.- (Doscientos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido al subtítulo 22 Ítem 09 asignación 999, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



  
CLAUDIA REAL RISSETTI  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.